

Resolución de Secretaría General

N° 190-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 25 de noviembre de 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País y con la finalidad de reforzar el posicionamiento de la Marca País, se ha planificado realizar la actividad "Acciones de promoción del país en República Dominicana", a efectuarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 de noviembre al 1º de diciembre de 2016, con el objetivo de desarrollar vínculos con diferentes instituciones de interés, como es el caso de los centros y asociaciones de innovación, las asociadas a la reputación, a fin de coordinar futuras acciones conjuntas;

Que, adicionalmente a lo antes señalado y con la finalidad de contribuir al posicionamiento del Perú, se desarrollaran actividades orientadas a potenciar y fortalecer la promoción del país como destino de locaciones, para tal efecto se realizarán una serie de reuniones con los representantes de la industria fílmica dominicana;

Que, por tal razón la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de PROMPERÚ, ha solicitado que se autorice la comisión de servicios del señor Juan Francisco Vilchez Castillo, quien labora en dicha Dirección, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para que en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción de imagen país;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben



realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del señor Juan Francisco Vilchez Castillo, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, para que en representación de PROMPERÚ, realice las acciones de promoción de imagen país a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día US \$	N° días	Total Viáticos
Juan Francisco Vilchez Castillo	1 046,00	430,00	3	1 290,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Juan Francisco Vilchez Castillo, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL